TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MEDIO DE IMPUGNACIÓN:
MI-97/2019

RECURRENTE:
MIGUEL ALFREDO NUÑO GARCÍA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN BAJA CALIFORNIA"

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veinticinco de abril de dos mil diecinueve.

Analizadas las constancias que obran en el expediente, se advierte la necesidad de requerir a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", la siguiente documentación: **a)** Informe Circunstanciado relativo al Medio de Impugnación interpuesto por Miguel Alfredo Nuño García en contra de dicha Coalición, **b)** Copia certificada de la Planilla de Regidores de Tijuana, Baja California, emitida por esa Coalición.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281 y 282 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, se

ACUERDA:

ÚNICO. Se requiere a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California", para que en un plazo **no mayor a cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita la documentación que ha quedado señalada.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS, y por oficio a a la Coalición "Juntos Haremos Historia en Baja California" en el domicilio ubicado en Plaza Mandarín, Calzada Benito Juárez No.2252, Colonia General Sanchez Taboada, en esta ciudad; publíquese por **LISTA** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302 fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADODE BAJA CALIFORNIA

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES,** ante la Secretaria General de Acuerdos, **LICENCIADA ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS